

LEY N° 2883: ESTABLECIENDO EL DÍA DEL PETRÓLEO DE LA PAMPA

Santa Rosa, 15 de diciembre de 2.015 -B.O. N° 3.186- -30-12-2.015-

Artículo 1°.- Establécese como Día del Petróleo de La Pampa el día 5 de septiembre.

Artículo 2°.- En dicha efeméride se realizarán actividades alusivas en los establecimientos educativos oficiales y se invitará a realizar acciones similares a todos los organismos educativos privados provinciales y nacionales.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil quince.

Prof. Norma Haydee DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa – Dra. Varinia Lis MARIN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.

EXPEDIENTE N° 15088/15.-

Santa Rosa, 15 de diciembre de 2015

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 256/15.-

Ing. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa - Dr. Ricardo Horacio MORALEJO, Ministerio de la Producción - Prof. María Cristina GARELLO, Ministra de Educación.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 15 de diciembre de 2015.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (2883).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-